

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL VERSIÓN N° 0543

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2017

DIPUTADO RICARDO RAMÍREZ NIETO Presidente de la Sección Instructora

Entrevista concedida a los representantes de los medios de información, en el Palacio Legislativo de San Lázaro

Ahorita acabamos de sesionar, toralmente sesionamos la recepción de la declaración de procedencia del desafuero que está solicitando la Fepade en contra de la diputada local de Veracruz, Eva Felicitas Cadena.

En este momento se le va a hacer la notificación a la diputada en el Congreso local de Veracruz, están los notificadores autorizados por la Sección Instructora para que procedan a hacerle de su conocimiento la solicitud de desafuero.

Se le está haciendo de su conocimiento también que tiene siete días naturales para comparecer a esta Cámara de Diputados ante la Sección Instructora para producir su defensa en forma personal o a través de abogado o haciéndolo por escrito.

PREGUNTA. - ¿A partir de cuándo son los siete días?

RESPUESTA.- Bueno, si se logra hacer la notificación en un momento más, empezarán a contar los siete días a partir de mañana.

PREGUNTA.- Pero, ¿ustedes tienen de plazo tres días para notificarla o cuánto tiempo?

RESPUESTA.- No estamos dejando pasar ni un término. De inmediato le estamos notificando.

PREGUNTA. - ¿Cuánto va a durar todo el proceso?

RESPUESTA.- El tiempo que establece el procedimiento es uno de 7 días naturales, luego lo vamos a abrir inmediatamente por 30 días naturales, luego dos sucesivos de seis días hasta concluir con los alegatos y enseguida estaremos en condiciones de emitir el dictamen.

PREGUNTA.- ¿Este juicio no se interpone con el de Veracruz? En el Congreso de Veracruz habían solicitado también su desafuero, obviamente, no puede ser desaforada dos veces.

RESPUESTA.- Sí, desde luego, vamos a estar en contacto con el Congreso local de Veracruz y si ellos resuelven primero que nosotros, nosotros declararemos sin materia este procedimiento.

Si nosotros resolvemos primero el desafuero así se lo informaremos al Congreso local de Veracruz.

PREGUNTA. - ¿Aunque el delito sea federal?

RESPUESTA.- La competencia de la Cámara de Diputados se surte por el sólo hecho de que se trata de un delito federal; por eso estamos nosotros conociendo en este momento, independientemente de que a la par también ellos estén conociendo por la comisión de presuntos delitos del fuero común.

PREGUNTA.- Entonces, ¿si hay desafuero del Congreso de Veracruz, ya la Cámara ya no tendría razón?

RESPUESTA.- Nos lo tendrán que notificar y simplemente nosotros declaramos sin materia porque no puede haber dos fueros.

PREGUNTA.- En estos siete días, diputado, si nos puede recordar ¿qué es exactamente lo que podría contestar o no la diputada Eva Cadena?

RESPUESTA.- No sabemos, simplemente lo que a su interés convenga en relación a oponerse o estar de acuerdo. No sé cuál vaya a ser la posición que vaya asumir en su defensa.

PREGUNTA.- Pero, (inaudible) de acuerdo con respecto a qué?

RESPUESTA.- A la solicitud de desafuero, es una de las posibilidades.

PREGUNTA. - Está amparada la diputada, ¿qué procedería en este caso?

RESPUESTA.- Habrá que conocer en qué términos viene su defensa y qué tipo de amparo es el que tiene promovido.

PREGUNTA.-; No sucederá lo mismo que con el caso de Tarek?

RESPUESTA.- Vamos a ver. No conocemos absolutamente nada de cuál va a ser la posición de la diputada.

PREGUNTA.- Diputado, ustedes marcan 60 días como máximo para resolver todo este procedimiento...

RESPUESTA.- Lo marca la ley.

PREGUNTA.- Bueno, lo marca la ley, ¿si ella no se presentara en estos siete días?

RESPUESTA.- Continúa el procedimiento, jurídicamente se denomina en rebeldía, pero los términos de cada una de las etapas se van a continuar.

PREGUNTA.- Diputado ¿El que tenga dos amparos, creo que son dos amparos, la diputada todavía con licencia impide hacer el procedimiento como sucedió en el caso de Tarek?

RESPUESTA.- En el caso de Tarek nunca se impidió el procedimiento, se llegó hasta su conclusión y, en este caso, no conozco yo si tenga uno, dos o tres amparos, hasta en tanto vamos a ver cuál es la posición que asume ante la Sección Instructora una vez que produzca su defensa.

PREGUNTA. - ¿En los 60 días ya se incluyen estos siete días?

RESPUESTA.- Sí, claro.

PREGUNTA. - ¿Son 60 días hábiles o naturales?

RESPUESTA.- Naturales.

PREGUNTA.-; A partir de?

RESPUESTA. - Si queda notificado hoy, a partir de mañana.

PREGUNTA.- ¿De ser resuelto este juicio de procedencia, se convocaría a un extraordinario?

RESPUESTA.- Seguramente nosotros cumpliremos con entregárselo a la Mesa Directiva y la Mesa Directiva estará en condiciones de instar lo conducente para el extraordinario.

PREGUNTA.- ¿Qué le han dicho en el Congreso de Veracruz sobre el proceso que llevan de desafuero, que tan avanzados van?

RESPUESTA.- No hemos establecido contacto todavía, con el Congreso de Veracruz, solamente sabemos que ya está en trámite un procedimiento; pero, a partir de que formalmente nosotros damos trámite, estamos legitimados ya para establecer el contacto con ellos.

PREGUNTA.- Diputado, ¿con base en los videos que hemos conocido de Eva Cadena, la posición de las fuerzas políticas que componen la Sesión Instructora es de que ¿si ha lugar al desafuero o no ha lugar al desafuero?

RESPUESTA.- Es que al margen de la posición que asuman las fuerzas políticas, nosotros tenemos que ceñirnos a lo que se establezca en el expediente. Esa es la situación.

PREGUNTA.- Diputado, pareciera que el Poder Judicial les está poniendo piedritas en el camino, como Cámara de Diputados ¿No?

RESPUESTA. - A nosotros no...

PREGUNTA. - Porque no pueden hacer nada...

RESPUESTA.- Es una legítima defensa que tiene todo ciudadano de acudir a la instancia federal, para eso son los tribunales de amparo; entonces, nosotros puede ser que tengamos alguna vinculación o no, pero en este momento no lo sabemos.

PREGUNTA.- Si Eva Cadena presentara con su defensa estos dos o un amparo, ustedes no le podrían hacer nada.

RESPUESTA.- Estaremos en condiciones de analizarlo si sabemos qué tipo de amparo es. En este momento no podemos prejuzgar sobre esta situación si no la conocemos.

PREGUNTA.- ¿Podemos decir que formalmente inicia, además de la notificación que le van a hacer a la diputada, hoy formalmente inicia el proceso de desafuero?

RESPUESTA.- Así es, es correcto.

PREGUNTA. - ¿No nos lo puede decir así?

RESPUESTA. - No.

PREGUNTA.- Estos 60 días que tienen para ver lo del periodo extraordinario, ¿tendría que pasar hasta los 60 días o puede ser antes?

RESPUESTA.- No puede ser antes, esa pregunta me la han hecho reiteradamente y es muy buena. No puede ser antes porque la ley establece los plazos para cada etapa del proceso.

PREGUNTA. - Pero hay tiempos mínimos.

RESPUESTA.- No se puede acortar, porque la ley por ejemplo, el más largo que es el periodo aprobatorio no dice hasta 30, sino por 30 días. No lo podemos acortar.

PREGUNTA.- Entonces, ¿estamos hablando de que a mediados de julio estará ya el juicio.

RESPUESTA.- En el cronograma que tenemos más o menos para esas fechas da.

PREGUNTA.- ¿Son días hábiles o naturales?

RESPUESTA. - Naturales.

PREGUNTA.- ¿Para cuándo?

RESPUESTA.- Para los primeros de julio, más o menos da en el cronograma.

PREGUNTA. - ¿Tendrían listo un dictamen?

RESPUESTA.- Claro. Cuánto da en el cronograma. Son 60 días, háganlo y sumen 60 días naturales, a partir de mañana.

PREGUNTA. - ¿Quedaría para el 18 de julio?

RESPUESTA.- Para el día que resulte.

DIPUTADO JUAN PABLO PIÑA KURCZYN (PAN).- Sería para el 4 de agosto.

DIPUTADO RICARDO RAMÍREZ NIETO.- El 4 de agosto.

PREGUNTA. - ¿Más largo?

DIPUTADO RICARDO RAMÍREZ NIETO.- Es la suma nada más de los días.

DIPUTADO JUAN PABLO PIÑA KURCZYN (PAN).- Máximo 4 de agosto.

PREGUNTA.- ¿El dictamen?

DIPUTADO JUAN PABLO PIÑA KURCZYN (PAN).- Así es.

Muchas gracias.

-- 00000 --